



RESOLUCIÓN CS N° 214/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 OCT 2001

Expediente N° 17.039/01.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO pone a consideración el dictado de los Cursos: SEÑO? CUÁNDO JUGAMOS? y EL DESARROLLO DE LA GIMNASIA EN LA EGB, y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de los cursos está dirigido a docentes de todos los niveles de la EGB y en esta oportunidad a los residentes en Cafayate; Tartagal y zonas aledañas.

Que mediante la concreción de estos proyectos la Universidad estaría cubriendo una sentida necesidad de los docentes del interior de la provincia, quienes no tiene la posibilidad de participar frecuentemente de instancias de actualización y perfeccionamiento.

Que la actividad propuesta cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria.

Que conforme a las Bases Estatutarias, la Universidad, además de su tarea específica de centro de estudio y de investigación, procura difundir los beneficios de su acción cultural y social interactuando con el medio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las COMISIONES DE DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y de HACIENDA, mediante Despachos Nros. 095/01 y 076/01 respectivamente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a organizar los cursos de actualización y perfeccionamiento docente: "SEÑO? CUÁNDO JUGAMOS?" y "EL DESARROLLO DE LA GIMNASIA EN LA EGB", de acuerdo a los objetivos, ejes temáticos, metodología y sistema de evaluación explicitados a fojas 2/5 y 16/18 de las actuaciones de referencia, con las retenciones establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías, Direcciones Generales y Departamento de Deportes de la Universidad. Cumplido, siga a la Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos.-



Prof. Juen Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR